



GACETA MUNICIPAL



Periódico Oficial

Órgano Oficial del Gobierno Municipal de
Otzoloapan, México.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

www.otzoloapan.gob.mx

DOMICILIO: Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, Otzoloapan, México. C.P. 51130.

25 de ENERO 2021	Año 03	No. 1
------------------	--------	-------

SUMARIO:

Se reenumeran y adicionan los artículos 157°, 158°, 159°, 160°, 161°, 162° y 163° DEL LIBRO DÉCIMO; DE LAS ACCIONES PRIORITARIAS MUNICIPALES TÍTULO I PROTECCIÓN DE LA SALUD.

SE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS EN EL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN ESTADO DE MÉXICO COMO MEDIDA PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE LA ENFERMEDAD POR COVID-19.



GACETA MUNICIPAL



Periódico Oficial

Órgano Oficial del Gobierno Municipal de Oztoloapan, México.

H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN, MEXICO

LIC. LIZBETH NÚÑEZ GARCÍA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN, MEXICO.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal en vigor en la entidad, a todos los habitantes del Municipio hago saber, que el H. Ayuntamiento de Oztoloapan 2019 - 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad, Libro décimo cuarto de las reformas al bando, artículo 211 y 212 del Bando Municipal vigente en el municipio de Oztoloapan, expide la siguiente reforma al Bando Municipal:-----

EL PASADO VIERNES 22 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA **CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** SE TUVO A BIEN APROBAR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS EN EL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN ESTADO DE MÉXICO.-----

Justificación y fundamentación: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4º, PÁRRAFO QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN **AMBIENTE SANO** PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, **GARANTIZANDO EL ESTADO EL RESPETO A DICHO DERECHO.**----- EN ESE ORDEN DE IDEAS, TAL DERECHO SE ENCUENTRA TAMBIÉN GARANTIZADO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2020, EN LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE



GACETA MUNICIPAL



Periódico Oficial

Órgano Oficial del Gobierno Municipal de Otzoloapan, México.

MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, POR EL QUE SE PRORROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL **VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 23 DE MARZO DE 2020, Y BASADO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13, 15, 19 FRACCIÓN II Y 21 BIS FRACCIONES II, VII, XVII Y XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, 14 FRACCIÓN III, 16 APARTADO A, FRACCIONES III Y XXXVIII DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 3, 5, 6, 7, 13, 14 FRACCIONES XVIII, Y LII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD; ARTÍCULOS 16,17, 18, 19, 26 FRACCION III, ARTICULO 30, 182, 183, 184, 185 del BANDO MUNICIPAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN ESTADO DE MEXICO.

LIBRO DÉCIMO DE LAS ACCIONES PRIORITARIAS MUNICIPALES

POR TI, NUESTRO MUNICIPIO

TITULO I Protección de la salud.

Y NUESTRAS RAICES.

Artículo 157°.- Con motivo de la epidemia causada por el **VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** SE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS EN EL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN ESTADO DE MÉXICO COMO MEDIDA PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE LA ENFERMEDAD POR COVID-19.



GACETA MUNICIPAL



Periódico Oficial

Órgano Oficial del Gobierno Municipal de Otzoloapan, México.

Artículo 158°.- El uso de cubrebocas es obligatorio para todas las personas que se encuentren en el territorio del Municipio de Otzoloapan Estado de México, en vías y espacios públicos o de uso común cerrados o al aire libre; en el interior de establecimientos ya sea de comercio, industria o servicios; centros de trabajo de cualquier ramo; lugares de culto religioso; centros comerciales y todos aquellos en donde no se puedan aplicar medidas de contención como el distanciamiento físico; así como para usuarios, operadores y conductores de los servicios de transporte de pasajeros y de carga, transeúntes, proveedores y distribuidores de conformidad con lo dispuesto por la normativa aplicable.- - - - -

Lo anterior como medida preventiva y de seguridad que se deberá implantar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por Covid-19. -

CAPITULO I RANGO DE EDADES QUE DEBERAN TOMARSE EN CUENTA PARA EL USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS SOBRE LOS SUJETOS OBLIGADOS.- - - - -

Artículo 159°.- Los mayores de 12 años están obligados al uso de cubrebocas, mascarilla o cubierta facial. Los menores de 11 años deberán ser supervisados por adultos para el uso del cubrebocas, mascarilla o cubierta facial. Los menores de 2 años no deberán usar cubrebocas, mascarilla o cubierta facial, para evitar ahogamientos.- - - - -

CAPITULO II EL USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS, MASCARILLA O CUBIERTA FACIAL DEBERÁ SUJETARSE A LAS SIGUIENTES MEDIDAS:- - - - -



GACETA MUNICIPAL



Periódico Oficial

Órgano Oficial del Gobierno Municipal de Oztoloapan, México.

Artículo 160°.------

- a) El cubrebocas, mascarilla o cubierta facial, no deberá obstaculizar la respiración.- - - -
- b) Previo a la colocación, se deben lavar las manos con desinfectante a base alcohol o con agua y jabón.- - - -
- c) Cubrirse la boca y nariz, asegurándose de que no existan espacios entre la cara y el cubrebocas, mascarilla o cubierta facial, así como evitar tocar estos mientras se usan, en caso de tocar deberán lavarse las manos con desinfectante a base alcohol o con agua y jabón.- - - -
- d) Cambiarla una vez que esta esté húmeda, no reutilizar cubrebocas, mascarilla o cubierta facial para un solo uso, los que deriven de una fabricación de tela, podrán usarse más de una vez, siempre y cuando se laven cada vez que se humedezca; y no pierda sus características originales.- - - -
- e) Una vez retirado el cubrebocas, se debe quitar por detrás, (no tocar por la parte delantera); desecharla inmediatamente en un recipiente cerrado.- - - -

Artículo 161°.- Los establecimientos comerciales, industriales o de prestación de servicios deberán contar con gel antibacterial o desinfectantes a base de alcohol para proporcionarlo de forma gratuita en la entrada de sus negocios.- - - -

CAPITULO III

SANCIONES.------

Artículo 162°.- Se impondrá multa por la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos), o arresto de 8 a 16 horas con derecho a fianza, a quien incumpla con lo establecido en el artículo 158° del presente Bando Municipal.- - - -

Artículo 163°.- En caso de reincidencia de acuerdo al artículo que antecede se sancionara con multa de 5 a 50 días de salario mínimo.- - - -



GACETA MUNICIPAL



Periódico Oficial

Órgano Oficial del Gobierno Municipal de Otzoloapan, México.

La presente reforma entrara en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Otzoloapan Estado de México.-----

LIC. LIZBETH NUÑEZ GARCÍA. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EMANUEL NUÑEZ GARCÍA. SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARIELA LÓPEZ CABRERA. PRIMERA REGIDORA

C. VALENTÍN LOZA LÓPEZ. SEGUNDO REGIDOR

C. MARBELLA RUÍZ AVILÉZ. TERCERA REGIDORA

C. ANTONINO MERCADO LOZA. CUARTO REGIDOR

C. IRENE ALVARADO GARDUÑO. QUINTA REGIDORA

C. VULFRANO RUÍZ RUÍZ. SEXTO REGIDOR

C. ISMAEL LOZA SANTANA. SÉPTIMO REGIDOR

C. VERÓNICA REBOLLAR RUÍZ. OCTAVA REGIDORA

PROFR. ERNESTO MARTÍNEZ VALDEZ. NOVENO REGIDOR

C. LEONILA RUÍZ GOROSTIETA. DECIMA REGIDORA

LIC. LILIANA ARROYO LOZA. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

25 DE ENERO DEL 2021.